



SEÑOR USUARIO

TEMA: PRESENTACION R.A.V. (REGISTRO DE ACTIVIDAD DE VUELO)

Se recomienda que antes de la presentación del Registro de Actividad de Vuelo (RAV) en el DEPARTAMENTO FOLIADO, se verifiquen que todos sus campos estén completos, con el fin de evitar demoras y rechazos en su trámite respectivo. Se recuerda que la información transcrita en los RAV posee el carácter de declaración jurada, pudiendo la autoridad aeronáutica requerir la presentación del historial de la aeronave, motor o hélice, para el respectivo cotejo de la información transcrita (Párrafo 12.5 de la RESOLUCIÓN ANAC N° 147 del 13 de Marzo de 2013, publicada en B.O.R.A. N° 32.618). Asimismo, y para que las anotaciones del libro de vuelo tengan validez, deberán estar certificadas -sin excepción- por las personas que se describen en el TITULO 10 "CERTIFICACIONES" de la normativa citada.

[Ver Resolución N° 147/2013](#)

**ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,
“POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA”**

DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL

Azopardo N° 1405 – PISO 2° – C.A.B.A. (C1107ADY) - dlp@anac.gov.ar - Tel. 5411-5941-3133/4

REPUBLICA ARGENTINA